



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 82-2014 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Director de Recursos Humanos y de Jefe del Departamento de Administración de Personal de la referida dirección, se encuentran establecidos como personal de confianza en el artículo 4 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, por lo que este Tribunal estima procedente revocar los nombramientos de los Licenciados Rodolfo Colmenares Pellecer y Marco Antonio Armira Fuentes, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal, con base en lo considerado, y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

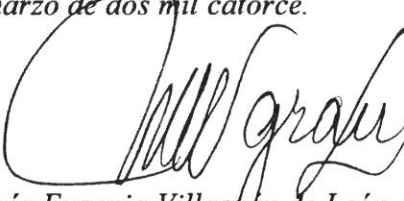
ARTICULO 1°: Revocar con efectos del 20 de marzo del presente año, los nombramientos de los Licenciados RODOLFO COLMENARES PELLECCER y MARCO ANTONIO ARMIRA FUENTES, como Director de Recursos Humanos y Jefe del Departamento de Administración de Personal la referida dirección, respectivamente;

ARTICULO 2°: Declarar vacantes las plazas de Director de Recursos Humanos (No. 88) y de Jefe del Departamento de Administración de Personal (No. 95)

ARTICULO 3° El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de marzo de dos mil catorce.

COMUNIQUESE:

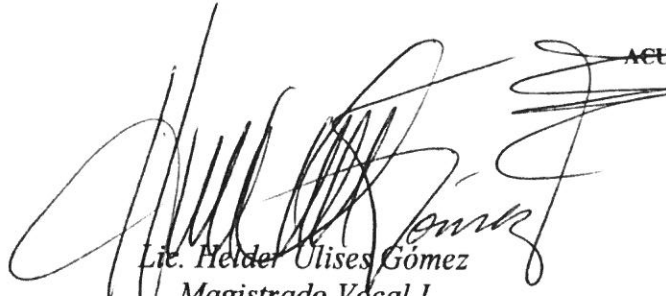

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidente



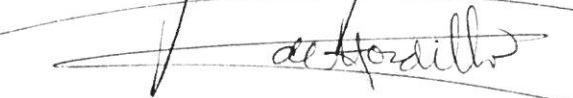


Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 82-2014


Lic. Heider Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

